



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018

“ADQUISICION DEL SERVICIO DE CATERING”
ID N° 348.995

PRIMERA VERSIÓN

[Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, 28 de mayo de 2018

Señor
PROVEEDORES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 11 con ID N° 348.995 para el Adquisición del *Servicio de Catering*.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.

Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)

Anexo C. Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos.

Anexo D. Formularios.

Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,



Paola Ferreira Dos Santos
Directora UOC

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) **PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) **PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

ANEXO B

Datos de la Contratación (DDLDC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman de los Documentos de la presente contratación.

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: **No aplica.**
7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras **No aplica.**
8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: **N/A.**
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **N/A.**
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **90 (noventa) días.**
11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
14. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **120 (ciento veinte) días.**
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
- Capacidad legal:
 - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
 - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
 - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

• **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta podrá ser rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) **CAPACIDAD FINANCIERA:** *No aplica*

d) **CAPACIDAD TÉCNICA:**

- Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc) para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según las especificaciones técnicas.
- Referencias comerciales de desempeño satisfactorio en la provisión de Servicios de Catering. Deberá presentar como mínimo 3 (tres) referencias.

e) **EXPERIENCIA:**

- Presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de los servicios detallados en el presente llamado, emitidos por entidades públicas o privadas de los años 2016 y 2017. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto máximo indicado en el presente llamado.
- Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el Servicio de Catering y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.

En caso de consorcio: todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de sus Integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos el 60% de ellos. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios especificados originalmente en el Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación (Circular DNCP N° 03/06).

19. EL MARGEN DE PREFERENCIA a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *No aplica.*

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

- En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

- De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios:

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendario luego de la emisión de la Resolución de Adjudicación.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato abierto por monto

Monto mínimo	Monto Máximo
10.000.000	20.000.000

El plazo de vigencia: de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Siendo el inicio del mismo desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPC_T - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \times 100$$

Donde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPC_T = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: N/A.

26. Las condiciones de pago: La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General Administrativa, de acuerdo al plan de cajas asignado contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas, las cuales deben estar acompañadas por la nota de recepción emitidas para el efecto, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (IVA 30% y Renta 0,2%) que presente al cobro el proveedor. El plazo de pago de la factura al proveedor será como máximo de 60 días.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: No aplica.

- 29.El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% sobre el monto máximo del llamado.**
- 30.La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **Si.** Esta garantía deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- 31.La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **28 (veintiocho) días contados desde la fecha de cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.**

32.Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

- 33.El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: **oficina del FONDEC, sito en 25 de mayo 972 casi EEUU.**
- 34.El valor de las multas será: **1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.**

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación de firmas dedicadas a la prestación de servicios de provisión de servicios de catering.

2. CANTIDADES

Ítem	Código	Presentación	Cantidad
1	90101603-016	Bolsas de hielo en cubitos - bolsas de 25kg	1
2	90101603-003	<p>Provisión de Bocaditos Salados (surtidos), en bandejas de acero inoxidable de 100 unidades. Contendrá las siguientes variedades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sandwichitos de miga: jamón y queso, verduras: con tomate, palmito con salsa golf, aceituna con queso crema, morrones con queso, remolacha con queso crema, zanahoria con queso crema. 2. Tortuguitas: carne fría, jamon crudo 3. Tartaletas: de queso, 4 quesos, pollo, jamón y queso, verduras. 4. Milanésitas: carne y pollo 5. Croquetitas: carne, pollo, jamón y queso 6. empanaditas fritas de pollo, carne y jamón y queso 7. empanaditas al horno: carne, pollo, jamón y queso, napolitana 8. bombas de queso 9. fugacitas 10. Croissant de jamon y queso 11. sopa pya, 12. chipa guazú <p>Bocaditos típicos paraguayos: pastel mandió, bolitas de mandioca, payagua mascada, mbeju. Cotizar por bandeja.</p>	1
3	90101603-004	<p>Provisión de Bocaditos dulces (surtidos), en bandeja de 100 unidades. Contendrá las siguientes variedades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. alfarjocito, 2. medias lunas, 3. pasta frola de guayaba y dulce de leche, palmeritas, 4. magdalenitas, 5. pionono relleno con dulce de leche y guayaba, 6. trufas de coco, chocolate 7. Brownies de chocolate, brigadeiros, conos de dulce de leche 8. Masita bombón: chocolate negro y blanco. <p>La presentación deberá ser en bandejas de acero inoxidable y en pirotones individuales y podrán fraccionarse. COTIZAR por bandeja</p>	1
4	90101603-999	<p>Almuerzo/Cena especial:</p> <p><u>OPCION 1:</u> Carne de res o pollo preparados al horno, Pollo grillé, milanesas de carne o pollo, marinera de carne, bifecougua con huevo; servidos según el tipo con guarnición de arroz, papas a la crema gratinada al horno, puré de papas, ensalada rusa o alemana o poroto.</p> <p><u>OPCION 2:</u> Bife a caballo al plato acompañados con arroz quesú o ensalada verde, Chosui de carne de res o pollo con verduras; acompañados según plato a servir con arroz quesú o fideo o ensalada verde.</p> <p><u>OPCION 3:</u> Variedad de pastas – fettuccini; lasaña de carne y jamón y queso; ñoquis; canelones de carne pollo y choclo; ravioles de carne pollo jamón y queso; Capeletis de carne y ricota. <u>Salsas:</u> roja, Bolognesa, de queso, 4 queso, al pesto, roja de pollo, Blanca.</p> <p>COTIZAR: precio por persona</p>	1
5	90101603-999	<p>Servicio de Buffet por personas: Plato principal, lomo relleno, peceto con salsa vitel thone, festival de pastas y/o medallón de lomito al champiñón con papa a la crema gratinada con pancito. Dispuestos en sus respectivos calentadores y/ o Rechaud debe incluir menajes para servir las mismas.</p> <p>COTIZAR precio por persona</p>	1

6	90101603-011	Buffet de postres variados sabores: Ensalada de frutas, Pie de Mburucuya, Pie de Limon, Fondiu de Chocolate con frutas, Tortas Praliné con dulce de leche, Chesse cake de Frutos Rojos, Mousse de Arándanos, Flan de leche condensada, pasta frola, alfajoritos de maizenas, palmeritas, pave de chocolate, tarta de manzana, media lunas, magdalenitas, piononitos de dulce de leche, trufas de chocolate, brownies de chocolates masitas varias, dispuestos en bandejas de acero inoxidable. Presentación en bandejas de acero inoxidable de hasta 50 unidades en cada una y en pirotones individuales y podrán fraccionarse. COTIZAR por persona	1
7	90101603-022	Café negro en termo de 2Lt, caliente, esto debe incluir a la vez saquitos de azúcar en sobre de 5gr y saquitos de edulcorante en sobre de 5gr. Observación: deberá ser termo de acero inoxidable. Cotizar por Termo	1
8	90151802-018	Cocido negro en termo de 2Lt, caliente, esto debe incluir a la vez saquitos de azúcar en sobre de 5gr y saquitos de edulcorante en sobre de 5gr. Observación: deberá ser termo de acero inoxidable. Cotizar por Termo	1
9	90101603-023	Café negro con leche en termo de 2Lt, caliente, esto debe incluir a la vez saquitos de azúcar en sobre de 5gr y saquitos de edulcorante en sobre de 5gr. Observación: deberá ser termo de acero inoxidable. Cotizar por Termo	
10	90101603-019	Cocido negro con leche en termo de 2Lt, caliente, esto debe incluir a la vez saquitos de azúcar en sobre de 5gr y saquitos de edulcorante en sobre de 5gr. Observación: deberá ser termo de acero inoxidable. Cotizar por Termo	
11	90101603-008	Jugo de Frutas: tetrabrik descartable en envases de 1 litro, sin alcohol varios sabores. Cotizar por Unidad	1
12	90101603-007	Provisión de torta: de 3kl. Torta dulce, relleno de dulce de leche y crema pastelera con trozos de durazno, decorados según pedido. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación. Cotizar por kilo	1
13	90101603-017	Panificados secos por kg. Cotizar por kilo	1
14	90101603-017	Pancito blanco -tipo chips x kl. Cotizar por kilo	1
15	90101603-017	Pan Felipe x kilo. Cotizar por kilo	1
16	90101603-028	Chipitas de almidón: Chipitas de Almidón por Kilo. Cotizar por kilo	1
17	90101603-025	Provisión de agua mineral SIN GAS, Presentación Botellas de plástico x 500ml. Cotizar por unidad	1
18	90101603-024	Provisión de agua mineral CON GAS, Presentación Botellas de plástico x 500ml. Cotizar por unidad	1
19	90101603-006	Provisión de Gaseosas de 2litros, varios sabores. Cotizar por unidad	1
20	90151802-061	Provisión de juego de vajillería: que incluye vasos altos, plato de loza playo blanco, cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas para postres y café, copas para agua y vino.	1
21	90151802-006	Provisión de sillas: Sillas cromadas, forradas con fundas de color blanco	1
22	90151802-004	Mantel y cubre mantel para tablón	1
23	90151802-020	Tablones con caballetes	1
24	90151802-037	Provisión de tazas con platillos para café	1
25	90151802-037	Provisión de tazas con platillos para cocido	1
26	90151802-043	Provisión de jarras de vidrio con tapa de 1 litro	1
27	90151802-007	Bandejas de Acero Inoxidable con cubre bandeja	1
28	90151802-026	Conservadoras grandes para enfriar las bebidas: Alquiler de una conservadora súper resistente con material de plástico, no Isopor de 50 litros.	1
29	90151802-059	Coordinador/a de Evento	1
30	90151802-062	cantineros	1
31	90151802-019	Mozos	1

3. PLAN DE ENTREGAS

La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la convocante. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

Se aclara que el plazo establecido corresponde a todos los servicios requeridos.

ANEXO D

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

a) Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.

b) Constancia de Inscripción en el Registro Unicco del Contribuyente- RUC*.

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente

d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente al momento de la presentación de la oferta.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

f) Fotocopia simple de la Declaración del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET, al momento de la presentación de la oferta.

g) Fotocopia simple de la última declaración de IVA, vigente al momento de la presentación de la oferta.

h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Fotocopia simple de la cédula de identidad del/los firmante/s de la oferta/s.

Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente al momento de la presentación de la oferta.

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de la Declaración del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET, al momento de la presentación de la oferta.

Fotocopia simple de la última declaración de IVA, vigente al momento de la presentación de la oferta.

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.*

Original o Fotocopia autenticada del Consorcio constituido; o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- 1) **un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o**

los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- 1) **un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);o**
- 2) **los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

V. Otros documentos.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.
- Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc) para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según las especificaciones técnicas.
- Referencias comerciales de desempeño satisfactorio en la provisión de Servicios de Catering. Deberá presentar como mínimo 3 (tres) referencias.
- Presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de los servicios detallados en el presente llamado, emitidos por entidades públicas o privadas de los años 2016 y 2017. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto máximo indicado en el presente llamado.
- Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el Servicio de Catering y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- **En caso de consorcio:** todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de sus Integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos el 60% de ellos. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

*DOCUMENTOS SUSTANCIALES: PRESENTAR CON LA OFERTA PUES NO SON SUSCEPTIBLES DE PRESENTACIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y A APERTURA DE OFERTAS.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**; al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que figuren en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma firmado por el Representante Legal de la firma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR INDEFECTIBLEMENTE VIGENTES A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS.

Documentos a presentar para la firma del contrato.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.